



# CÓDIGO DE CONDUCTA

*El actuar de un funcionario del  
ICHEJA*

# CÓDIGO DE CONDUCTA

A través de estas condiciones normativas, se pretende que las personas servidoras públicas, adscritos y/o que presten sus servicios para el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

## ¿Para qué sirve?

Los Servidores Públicos del ICHEJA deben ser garantes del respeto a la igualdad laboral y no discriminación, por ello en el Código de Conducta se establecen normas para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

## Principios

Conjunto de normas que regulan la conducta humana.



### Competencia por mérito.

Selección de personal por capacidad y experiencia.



### Disciplina.

Desempeñar las funciones de manera ordenada, metódica y perseverante.



### Economía.

Administración de los recursos disponibles con legalidad, austeridad y disciplina.



### Eficacia.

Cumplimiento de metas institucionales mediante uso responsable de recursos públicos.



### Eficiencia.

Actuar conforme planes y programas previamente establecidos optimizando los recursos públicos.



### Honradez.

No usar el cargo público para la obtención de beneficios personales.



### Integridad.

Actuar acorde al conjunto de valores establecidos.



### Equidad.

Procurar la justicia e igualdad.



### Transparencia.

Máxima difusión de información pública y protección de los datos personales.



### Legalidad.

Hacer lo que las normas confieren.



### Imparcialidad.

Otorgar el mismo trato sin conceder preferencias.



### Objetividad.

Actuar de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.



### Profesionalismo.

Conocer, actuar y cumplir observando en todo momento disciplina, integridad y respeto.



### Rendición de cuentas.

Informar, explicar y justificar acciones y decisiones.



### Lealtad.

Corresponder a la confianza conferida.

# VALORES

## **Cooperación.**

Colaboración para propiciar el trabajo en equipo para alcanzar objetivos comunes.

## **Entorno cultural y Ecológico.**

Evitar la afectación del patrimonio cultural y ecosistemas del planeta, con voluntad de respeto defensa y preservación de la cultura y el medio ambiente.

## **Equidad de Género.**

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas oportunidades a los bienes y servicios públicos, programas, beneficios institucionales, empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

## **Integridad.**

Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

## **Igualdad y no discriminación.**

Prestación de servicios sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en estereotipos.

## **Interés Público.**

Buscar la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de los intereses particulares.

## **Liderazgo.**

Fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley impone, los valores intrínsecos a la función pública.

## **Probidad.**

Conducirse con rectitud y honor ajustando la conducta a un comportamiento moral intachable.

## **Racionalidad Económica.**

Administración de bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina.

## **Rendición de cuentas.**

Informar, explicar, justificar acciones y decisiones.

## **Respeto.**

Conducirse con austeridad y sin ostentación, con trato digno a todas las personas en general.

## **Respeto a los Derechos Humanos.**

Garantizar, promover y proteger de conformidad con los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

## **Verdad.**

Conducirse con respeto a la verdad en todos los actos de sus tareas encomendadas.

## REGLAS DE INTEGRIDAD

Actuación Pública

Procesos de evaluación

Información Pública

Control interno

Contrataciones Públicas, licencias, permisos, Procedimientos administrativos autorizaciones y concesiones

Desempeño permanente con integridad

Trámites y servicios

Comportamiento digno

Recursos Humanos

Administración de bienes muebles e inmuebles

# CÓDIGO DE CONDUCTA



# INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

---

GOBIERNO DE CHIAPAS

## **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)**

[https://icheja.chiapas.gob.mx/portal/comite\\_etica.php](https://icheja.chiapas.gob.mx/portal/comite_etica.php)

## **Buzón de denuncias**

[chs\\_buzoncepci@inea.gob.mx](mailto:chs_buzoncepci@inea.gob.mx)

[https://icheja.chiapas.gob.mx/portal/ce\\_buzon.php](https://icheja.chiapas.gob.mx/portal/ce_buzon.php)